

## ¿QUE PASA CUANDO...?

### Información Importante

1. Llame al Dpto. de Beneficios y facilite su fecha de matrimonio o registro de pareja domestica registrada
2. El departamento de beneficios creará un evento en PeopleSoft y recibirá un paquete con información por correo.
3. Elija sus beneficios en línea usando PeopleSoft Self-Service.
4. Envíe una copia de su certificado de matrimonio o de pareja domestica registrada y la declaración de Harvard de pareja domestica registrada para completar la elección de sus beneficios. Si está incluyendo niños también tendrá que presentar copias de sus actas de nacimiento.

**NOTA:** Todos los cambios a sus beneficios que usted elija deben de ser hechos durante los 30 días de la fecha de matrimonio o de registro de pareja de hecho. Los cambios tendrán efectos retroactivos y se le cobrarán primas retroactivamente si está agregando o cambiando de cobertura individual a cobertura familiar.

### Qué pasa con su plan de beneficios cuando se case o registre a su pareja domestica registrada?

#### Cobertura, Médica, Dental y Visión

- Puede inscribirse en cobertura familiar o cambiar de cobertura individual a cobertura familiar si también quiere inscribir a su nuevo esposo(a) o pareja de hecho.
- Si ya tiene cobertura familiar puede agregar a su esposo (a) o pareja de hecho.
- Puede cambiar su opción de plan de cobertura médica si agrega a su nuevo esposo(a) o pareja.
- Puede cancelar su cobertura y seleccionar cobertura familiar junto con el plan de su esposo(a) o pareja.
- No puede inscribirse dentro de su cobertura individual o cambiar de familiar a cobertura individual.
- Todos los cambios serán efectivos desde la fecha de su matrimonio o registro de pareja de hecho.

*Bajo las reglas federales de impuestos, los empleados tendrán que pagar impuestos. La cantidad que Harvard paga por la cobertura médica de su pareja o de su cobertura dental si su pareja no califica como dependes de impuestos para propósitos de cobertura del cuidado de salud. Para más detalles, visite HARVIE en: <http://hr.harvard.edu>*

#### Cobertura de Seguro de Vida (suplementario y dependiente)

- Puede inscribirse o agregar su seguro Suplementario en cualquier momento. **Si usted inscribe o incrementa su cobertura dentro de los 30 días de la fecha en la que se case o registre su pareja de hecho, automáticamente será aprobado.** Pero si se inscribe o incrementa su cobertura en cualquier momento deberá presentar un formulario de Declaración de Salud completa disponible en HARVIE a MetLife Insurance Company para su aprobación.
- Usted puede inscribirse en la cobertura de seguro de vida del cónyuge/pareja de familia en cualquier momento, siempre y cuando esté matriculado (o se inscriba) en la vida suplementaria. Si usted se inscribe dentro de los 30 días de la fecha de matrimonio/registro de la sociedad doméstica, usted puede elegir \$25k o \$50.000 sin la aprobación de MetLife. Usted puede elegir \$75k y \$100k enviando un formulario de declaración de salud a MetLife para su aprobación.
- Usted puede inscribirse en la cobertura de seguro de vida infantil en cualquier momento sin la aprobación de MetLife.
- Puede cambiar a los beneficiarios de su Seguro de Vida Básico o Suplementario en cualquier momento. Llame a Beneficios o descargue el formulario MetLife Beneficiary Designation desde HARVIE y envíela por correo a Beneficios.

#### Hyatt Legal Plan

Los cambios en el plan legal sólo pueden realizarse durante el período de inscripción abierta anual que típicamente se lleva a cabo durante el otoño con cambios efectivos el 1 de enero del año venidero.

Si tiene alguna pregunta acerca de “¿Qué pasa cuando?”, contacte:

Harvard University Benefits  
114 Mt. Auburn Street, 4<sup>th</sup> floor  
Cambridge, MA 02138

Teléfono: 617-496-4001  
Fax: 617-496-3000  
Email: [benefits@harvard.edu](mailto:benefits@harvard.edu)

#### Horarios:

Teléfono: Lunes a viernes de  
9:00am a 5:00 pm

En Persona: Lunes a jueves de  
11:00 am a 4:00 pm. No horas los  
viernes

**Cerrado los viernes para en  
persona**

### Cobertura de Discapacidad a Largo Plazo (LTD)

- Puede inscribirse en la Cobertura de Discapacidad a Largo Plazo en cualquier momento. **Si se inscribe a los 30 días después de la fecha de su matrimonio o registro de pareja de hecho, será automáticamente aprobado.** Si usted se inscribe en cualquier otro momento, se necesitará una aprobación del Liberty Mutual Insurance Company.
- Si se inscribe en la Cobertura de Discapacidad a Largo Plazo será sujeto a 12 meses de pre-condiciones existentes de exclusión (pero solo para condiciones existentes antes de su fecha de registro)
- Puede cancelar su Seguro de Cobertura de Discapacidad a Largo Plazo en cualquier momento. Pero si lo cancela y decide inscribirse después, puede ser solicitada una aprobación de The Liberty Mutual Insurance Company . Por favor póngase en contacto con Beneficios si desea cancelar su Seguro de Cobertura de Discapacidad a Largo Plazo.

### Cuenta de Gastos Flexibles (FSA)

- **Salud FSA:**
  - Puede inscribirse o aumentar su elección de FSA si está matriculando a su nuevo cónyuge en cobertura de salud.
- **Cuidado de las FSA de los dependes:**
  - Puede inscribirse o incrementar sus contribuciones de FSA de su Dependes si inscribe a un dependes que califica con los requerimientos definidos en el IRS.
  - Puede elegir disminuir o parar sus contribuciones de FSA de su Dependes si su esposo, esposa o pareja está quedándose en casa para cuidar a dependes que califica(n).

Elecciones de FSA no se transfieren al próximo año. Si desea inscribirse para el próximo año debe de hacerlo durante el periodo de Inscripción Abierta Anual, generalmente en el otoño.

### Beneficios de Jubilación y Beneficiarios

Llame al Centro de Jubilación de Harvard University (HURC) 1-800-527-1398 para saber como actualizar o hacer los cambios para los beneficiarios que tiene listados en su plan de jubilación.

**NOTA IMPORTANTE:** Para información más detallada de cada una de estas beneficios puede entrar al link de Total Rewards en HARVie en <https://hr.harvard.edu/totalrewards>

Todos los cambios de beneficios deben hacerse, y la documentación de apoyo presentada, dentro de los 30 días de su matrimonio/registro de la pareja de hecho. Los cambios serán retroactivos hasta esa fecha y se le cobrarán las primas retroactivas si se desplaza de la cobertura no/individual a la cobertura familiar.

La información más detallada y las formas mencionadas aquí se pueden encontrar en HARVie en [hr.harvard.edu](http://hr.harvard.edu). Haga clic en el vínculo salud y bienestar.